RESOLUCIÓN DECANAL Nº 281-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021

Visto, las Solicitudes con registro Nº2151176 y Nº2151186 de fecha 11 de noviembre de 2021, presentado por las Bachilleres KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA y WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 182-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a las Bachilleres KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA y WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "FISCALIZACION LABORAL Y BENEFICIOS SOCIALES EN LAS EMPRESAS AVICOLAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017-2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Luis Renán Huamán Mejía, Richard Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Ketty Mhagali Allpacca Carrera y Wendy Milagros De La Cruz Crisostomo se llevó a cabo el día 03 de setiembre de 2021, a las 10:05 horas, resultando aprobadas por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a las Bachilleres:
KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA
WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl